

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00234 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARLON GUTIERREZ ATENCIO (C.C.No. 1.072.525.879)
DEMANDADO	GENITO DE JESUS CHIMA TAPIA (C.C.No.92.548.254)
ASUNTO	DECIEDE LIQUIDACION DE COSTAS

Estando vencido el traslado de liquidación de COSTAS PROCESALES realizada por secretaria, sin pronunciamiento de las partes, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES en el presente proceso según lo dispuesto por el artículo 361 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **977e88f5b612f1375f784b1a6403cb1705b46c56b64aa657bb825ae048419334**

Documento generado en 22/03/2023 04:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>